

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/225

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PCI2025-163180			
Título: Quantum Excellence Center – Proyecto de Colaboración Internacional			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 15/04/2025 FIN: 14/04/2029			
CENTRO Inv. Principal: CITIC - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de Informática de la UDC. Lunes a Viernes de 8.30 a 14h y de 15:30 a 17:00h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/1/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐	FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2333,33 euros/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.00.99			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Diego Andrade Canosa (TIT-UN, Presidente), María J. Martín Santamaría (CAT-UN, Secretaria), Basilio B. Fraguela Rodríguez (CAT-UN). Suplentes: Juan Touriño Domínguez (CAT-UN), Margarita Amor López (CAT-UN), Gabriel Rodríguez Álvarez (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	fPb2f6BQG5nFGgvnv+pmIQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	29/10/2025 14:39:12
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fPb2f6BQG5nFGgvnv%2BpmIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 29 de octubre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Diego Andrade Canosa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	fPb2f6BQG5nFGgvnv+pmIQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	29/10/2025 14:39:12
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fPb2f6BQG5nFGgvnv%2BpmIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La persona seleccionada en esta convocatoria realizará las siguientes tareas de apoyo a la investigación en el marco del proyecto Quantum Excellence Center (PCI2025-163180), financiado por el MICIU/AEI (Proyectos de Colaboración Internacional)::

- Evaluación y benchmarking de algoritmos y aplicaciones cuánticas de Computación de Altas Prestaciones (Quantum HPC).
- Diseño e implementación de una suite de benchmarking a partir de aplicaciones.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

- Titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos):

- Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática, Física o titulación equivalente, calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,20 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2,0 puntos).
- Estudios de un Máster en el ámbito de las Tecnologías Cuánticas (con un mínimo de 45 ECTS superados). La puntuación correspondiente al expediente académico se obtiene multiplicando la nota en base 10 por el factor que resulte de la proporción de ECTS valorados respecto al total del título, y escalándola hasta un máximo de 1,5 puntos. Fórmula: $\text{Puntuación} = (\text{nota_base_10}) \times (\text{ECTS_cursados} / \text{ECTS_totales_título}) \times 0,15$ (máx. 1,5 puntos).
- Experiencia profesional en el ámbito de las Tecnologías Cuánticas (0,20 por mes; máx. 4,0 puntos)
- Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación.

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos (no incluyendo la entrevista), la cual será también la puntuación mínima para formar parte de la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	fPb2f6BQG5nFGgvnv+pmIQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	29/10/2025 14:39:12
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/fPb2f6BQG5nFGgvnv%2BpmIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

